## Educación bilingüe e intercultural: miedos... ¿A quiénes? o ¿A qué?

Por IDACH prensa

Hace 25 años un 14 de Mayo de 1987 se aprobaba la ley 3.258 del Aborigen Chaqueño, la cual fue el comienzo legal de un derecho educativo indígena de las tres etnias del Chaco, que en su capítulo III de Educación dice:

Artículo 14.- Los aborígenes tobas, wichis y moqoit tienen derecho a estudiar su propia lengua en las instituciones de enseñanza primaria y secundaria de las áreas aborígenes.

Artículo 15.- La educación impartida en los establecimientos escolares que atiende el universo indígena se realizara en forma bicultural y bilingüe.

Artículo 16.- El consejo general de educación programará acciones directas tendientes a promover el acceso del indígena a los distintos niveles educativos, sobre la base de:

- a) dotar de infraestructura educacional básica a las comunidades aborígenes;
- b) adaptación de los contenidos curriculares conforme a la cosmovisión e historia de los pueblos aborígenes que habitan en la provincia;
- c) instrumentación de la estructura pedagógica incorporando las habilidades y conocimientos de los pedagogos indígenas para la enseñanza de las prácticas tradicionales;
- d) perfeccionamiento docente de los educadores de indígenas sobre la realidad cultural de los mismos y sus lenguas;
- e) dar prioridad a la formación de docentes indígenas a través de planes adecuados para tal cometido;

Cuando esto se empezó a implementar, por esos años hubo miedos, fantasmas inexistentes, que los primeros ADA (auxiliares docentes aborígenes) tuvieron que soportar, mucho más aún cuando llegaron los primeros Maestros Interculturales Bilingües.

La Ley Nacional de Educación N° 26.206 expresa "La Educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del Sistema Educativo de los niveles de educación Inicial, Primario y Secundario que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas conforme al artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida"

En la misma dirección el Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) expresa:

- Artículo 26 \_" Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional".
- Artículo 27\_"Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con estos últimos a fin de responder a sus necesidades particulares..."

En esta provincia rige una Medida Cautelar expuestas ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos Defensor del Pueblo de la Nación y luego por el IDACH (Instituto del Aborigen Chaqueño) c/Estado Nacional y otra (Provincia del Chaco) s/ proceso de Conocimiento D 587 XLIII, lo cual llevó al Gobernador Capitanich recién asumido, un 17 de Diciembre del 2007 a sacar el decreto 115/07 que en su artículo 1° expresa:

• " DECLARASE a partir de la publicación del presente Instrumento Legal, el estado de EMERGENCIA SANITARIA, ALIMENTARIA, EDUCACIONAL Y VIVIENDAS, de los Pueblos Indígenas de la Provincia del Chaco-Argentina."

Es por esto que este Gobierno desde entonces, viene implementando medidas políticas destacadas respetando y haciendo respetar las leyes vigentes; este año el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Educación de manera conjunta por un pedido del IDACH, hizo realidad la creación de 82 cargos para Profesores Interculturales Bilingües en dos etapas de 41 cargos , la primera en Marzo y la segunda en Agosto (el último antecedente fue 24 cargos en 2007) una medida absolutamente justa para el sector educativo indígena que hace rato esperaba esta decisión de reparación histórica.

Resulta que ahora hay sectores docentes molestos por esta medida tomada por el gobierno. ¿Será que todavía algunos no entienden ciertas cosas? ¿Será que todavía siguen ecos de discriminación en escuelas de nuestra Provincia? Después de 25 años de Educación Bilingüe e Intercultural se creía algo superado, y eso que recién son los primeros 41 cargos, poco en comparación con salud ,que por ejemplo, con la inclusión de los 600 agentes sanitarios indígenas de las 3 etnias de la Provincia ha reforzado el sistema sanitario.

Entonces ¿miedo a qué es? O ¿a quiénes? ¿Qué peligro representan los ahora 297 docentes indígenas de la Provincia? Ni siquiera es el 1% del total de docentes del estado chaqueño. (Cerca

de 30.000 en la provincia) Otro dato para hacer desaparecer nubarrones a algún sector de la docencia. De casi 3.000 escuelas dentro del sistema educativo chaqueño solo 427 escuelas detectadas con población indígena (desde 1 alumno al 100 % de la matrícula) de las cuales solo 52 escuelas tienen más del 50% de matrícula indígena, el 1,73% del total de establecimientos educativos provinciales. Quiere decir que los 297 docentes indígenas de la provincia no alcanzan para tener a uno por escuela (427) Entonces no se comprenden actitudes de algunos gremialistas contra el Ministerio por tal decisión, argumentando falacias descabelladas, que la gestión indígena dejará sin trabajo a más de 1000 docentes? ¿De dónde sacamos los 1000 bilingües para "desplazar como algunos dicen, si en 25 años de la ley 3258 no llegamos a 300 docentes indígenas? En vez de apoyar a la docencia indígena asociados a los mismos por igualdad de derechos laborales. (Por ej.: Cualquier docente no indígena en primaria puede cobrar jornada completa, pero un maestro bilingüe no puede, porque todavía el Estatuto no lo tiene incorporado como tal, solo puede cobrar por jornada simple. ¿Eso es igualdad?)Los gremios jamás se acordaron de pelear esos derechos para los docentes indígenas que desde hace muchos años venimos trabajando en desigualdad de derechos, (y la mayoría somos socios) resulta que ahora sale a interesarse en la gestión indígena, bueno más vale tarde que nunca, ¡BIENVENIDOS LOS GREMIOS A LA CAUSA INDÍGENA! Lástima que salen a interiorizarse ahora que supuestamente los derechos laborales de los docentes no indígenas están en peligro. (lo cual me parece correcto defender, pero y los bilingües son docentes o que son?),digo supuesto porque no es cierto tal inestabilidad, pues el proyecto de Gestión Comunitaria Bilingüe Intercultural e Indígena impulsado por nosotros tiene como uno de sus objetivos la estabilidad laboral en acuerdo completo con el Estatuto del Docente y no estamos de acuerdo los docentes Indígenas con el proyecto de la Diputada Molina de Gestión Social; por eso, colegas gremialistas primero hay que empaparse bien de la cuestión antes de opinar y tomar posturas, creo que si nos ponemos a charlar se darían cuenta que la cosa no es tal y que hablamos el mismo idioma.

Entonces debemos dejar en claro que las acciones del Ministerio son con el único objetivo del derecho del niño a recibir más y mejor educación, el otro día recorriendo una escuela con población Wichi, estaba la maestra de turno hablando las efemérides del día a alumnos de 1°, 2°y 3° grado, todos hablantes monolingües Wichi, y nadie le entendió a la docente, cuando entré al 2° grado todos hablaban en su lengua madre con su maestra indígena, entonces ¿es acertado crear cargos para docentes indígenas? Yo estoy convencido que si, y si alguien se molesta, verdaderamente no lo entiendo bajo ningún punto de vista. ¿Con ello digo que todos los docentes no indígenas hacen mal su trabajo? En ningún sentido. Hemos tenido y tenemos docentes que dieron sus vidas trabajando para las comunidades, los cuales han sido las bases para el arranque de la Educación Bilingüe e Intercultural en la Provincia, por eso estamos en deuda con ellos y con los de hoy que día a día ayudan a nuestros niños indígenas.

Por lo arriba mencionado estamos convencidos que la Educación Bilingüe e intercultural no es un capricho del Ministerio Nacional o Provincial, ES UN DERECHO INDÍGENA Y UNA OBLIGACIÓN DEL

ESTADO. Ojalá que estos vientos de reparación histórica sigan soplando en estas tierras chaqueñas.

**Fuente: Indymedia Pueblos Originarios**